

PROCEDIMIENTO N° CP/1100/1100813222/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002610

En la ciudad de Murcia a 01 de Abril de 2018.

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. ANTONIO JOSÉ BAREA GAONA** con documento de identidad n° **28908386P** en representación de la Empresa: **ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, S.A.U.** con C.I.F. n° **A79476941**, según apoderamiento otorgado ante el Notario D. Alberto Bravo Olaciregui, bajo número de protocolo 635, según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder para la Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de la **“CONCESIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE DOS LOCALES DESTINADOS A LA VENTA DE PRENSA Y OTROS ARTÍCULOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”** propuesta por el Servicio Generales de la Gerencia de Area I Murcia Oeste , fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 28 de noviembre de 2017.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, por darse las circunstancias previstas en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente de la Gerencia de Area I Murcia Oeste , en fecha 28 de Noviembre de 2017, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 28 de Noviembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 24 de Marzo de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la **“CONCESIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE DOS LOCALES DESTINADOS A LA VENTA DE PRENSA Y OTROS ARTÍCULOS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: **D. ANTONIO JOSÉ BAREA GAONA**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, S.A.U.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **CUARENTA Y OCHO MESES**, desde su formalización. (Desde el 01/04/2018 hasta el 31/03/2022), estando prevista la posibilidad de prórroga hasta 48 meses, prorrogable anualmente.

Cuarta: El precio o canon que se obliga a pagar al Servicio Murciano de Salud por la mencionada ocupación temporal de espacios objeto del contrato es de **DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS.- (10.164,00€)** (Importe canon anual), con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible:	8.400,00 €
IVA (21%):	1.764,00 €

Dicho importe será abonado por el contratista anualmente, y de una sola vez, previa emisión de la correspondiente factura por parte del Servicio Murciano de Salud, que se llevará a cabo transcurrido los 12 meses naturales de cada año del contrato.

Los titulares de la concesión deberán abonar el importe facturado en el plazo máximo de 15 días siguientes a la emisión de la referida factura, materializando su ingreso en la cuenta que a tal efecto se establezca por el Servicio Murciano de Salud.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante CONTRATO DE SEGURO, asciende a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS- (1.680,00€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2018/1000000633 de fecha 16 de Marzo de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha l principio citados.

<p>EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”</p> <p>Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz</p>	<p>POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA</p> <p>Fdo.: Antonio José Barea Gaona</p>
--	---